



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**

## MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE  
**Dr. Victor Rodolfo Araujo**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y AGUA  
**Arq. Aldo René Hid**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD  
**Dr. Bernardo José Herrera**

■ MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACIÓN Y TIERRAS  
**Ing. Néstor Machado**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMÍA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ SECRETARIA DE TRABAJO  
**Prof. Julia A. Comán**

■ SECRETARIO DE ESTADO  
DE GESTIÓN ECONÓMICA  
**C.P.N. Jorge Murad**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII  
Número 23.137  
Miércoles 29 de Julio de 2026  
Edición de 18 Páginas

## RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 27 \_\_\_\_\_ \$ 496.600  
28 \_\_\_\_\_ \$ 1.500  
TOTAL \_\_\_\_\_ \$ 498.100

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722  
(0385) 6079009

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gob.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

**DECRETO-2026-1251-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02246255-GDESDE-JAF#MGSC-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente 2026-02246255-GDESDE-JAF#MGSC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad, solicita en su Programa 18 -"Juzgamiento de Conductas Infractoras de las Leyes de Tránsito y Seguridad Vial", U.E.: Juzgado Administrativo de Faltas de Tránsito Provincial, incremento de créditos presupuestarios asignados a Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con el crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2246255 JAFMGSC26**

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                  | IMPORTE        |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
| 12        | 47    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                                         | -50.800.000,00 |
| 19        | 18    | 00       | 00       | 01          | 211     | 10             | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS | 5.000.000,00   |
|           | 18    | 00       | 00       | 01          | 231     | 10             | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS              | 5.000.000,00   |
|           | 18    | 00       | 00       | 01          | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                            | 8.000.000,00   |
|           | 18    | 00       | 00       | 01          | 319     | 10             | OTROS SERVICIOS BASICOS                                   | 9.000.000,00   |
|           | 18    | 00       | 00       | 01          | 331     | 10             | MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS               | 6.000.000,00   |
|           | 18    | 00       | 00       | 01          | 371     | 10             | PASAJES Y VIATICOS                                        | 12.000.000,00  |
|           | 18    | 00       | 00       | 01          | 399     | 10             | OTROS SERVICIOS VARIOS                                    | 5.800.000,00   |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2246255 JAFMGSC 26****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

| JUR.         | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION       | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|---------|--------------------|--------------------|
| 12           | 47    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a determinar | -50.800.000        |
| <b>TOTAL</b> |       |        |       |      |         |                    | <b>-50.800.000</b> |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Bernardo José Herrera

**DECRETO-2026-1252-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01091661-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01091661-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita modificación de créditos presupuestarios asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario en la Partida Parcial: "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1091661CPVMOP26****TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO                           | DETALLE                                 | JUR/ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|----------------------------------|-----------------------------------------|---------|----------------|------------------------|
| 18111                            | DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL | 00      | 8.532.476,00   | 8.532.476,00           |
| 23111                            | DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL | 00      | -8.532.476,00  | -8.532.476,00          |
| <b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b> |                                         |         | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>            |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>         |                                         |         | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>            |

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1091661CPVMOP26**

| JUR/ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                             | IMPORTE       |
|----------|-------|----------|----------|------------|---------|----------------|------------------------------------------------------|---------------|
| 40       | 97    | 00       | 00       | 05         | 912     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.             | 8.532.476,00  |
| 40       | 97    | 00       | 00       | 05         | 922     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.             | -8.532.476,00 |
| 54       | 11    | 00       | 00       | 01         | 535     | 10             | TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES | 8.532.476,00  |
| 54       | 11    | 00       | 13       | 96         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                                    | -8.532.476,00 |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1091661CPVMOP26****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR.         | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                                                         | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|---------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 54           | 11    | 00     | 13    | 96   | 10      | Pavimentación de Ruta Provincial N° 56 - El Colorado y Pozo del Toba | -8.532.476         |
| <b>TOTAL</b> |       |        |       |      |         |                                                                      | <b>-8.532.476</b>  |

## PLANILLA ANEXA III - B , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1091661CPVMOP26

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | ACT/OBRA | FINANC. | PARTIDA | PARTIDA SUBPARCIAL |                                                                                        | MONTO EN \$ |
|------|-------|--------|-------|----------|---------|---------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|      |       |        |       |          |         |         | COD.               | DENOMINACION                                                                           |             |
| 54   | 11    | 00     | 00    | 01       | 10      | 535     | 009                | Transferencias a Otros Org. Nac. Y Prov. -<br>Entes que agrupan Instituciones Públicas | 8.532.476   |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

## DECRETO-2026-1253-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00602305-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-00602305-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita modificación de créditos presupuestarios asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario en diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Consumo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

## PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 602305CPVMOP26

## TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO                    | DETALLE                                 | JUR/ENT | MONTO EN PESOS  | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|---------------------------|-----------------------------------------|---------|-----------------|------------------------|
| 18111                     | DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL | 00      | 120.000.000,00  | 120.000.000,00         |
| 23111                     | DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL | 00      | -120.000.000,00 | -120.000.000,00        |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES |                                         |         | 0,00            | 0,00                   |
| TOTAL DE RECURSOS         |                                         |         | 0,00            | 0,00                   |

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 602305CPVMOP26

| JUR/ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                     | IMPORTE         |
|----------|-------|----------|----------|------------|---------|----------------|----------------------------------------------|-----------------|
| 40       | 97    | 00       | 00       | 05         | 912     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.     | 120.000.000,00  |
| 40       | 97    | 00       | 00       | 05         | 922     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.     | -120.000.000,00 |
| 54       | 11    | 00       | 00       | 01         | 231     | 10             | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS | 20.000.000,00   |
| 54       | 11    | 00       | 00       | 01         | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS               | 100.000.000,00  |
| 54       | 11    | 00       | 13       | 96         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                            | -120.000.000,00 |

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 602305CPVMOP26

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR.  | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                                                         | MODIFICACION EN \$ |
|-------|-------|--------|-------|------|---------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 54    | 11    | 00     | 13    | 96   | 10      | Pavimentación de Ruta Provincial N° 56 - El Colorado y Pozo del Toba | -120.000.000       |
| TOTAL |       |        |       |      |         |                                                                      | -120.000.000       |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

## DECRETO-2026-1254-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02261853-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA.

VISTO: El Expediente N° 2026-02261853-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Provisión de Energía Eléctrica con una demanda de 540 KW a Hospital de Campo Gallo", Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2261853DEPSE26

| JUR/<br>ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-<br>OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE        |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|-------------------|----------------|
| 12           | 23    | 00       | 01       | 51             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -33.350.381,00 |
| 17           | 23    | 00       | 06       | 54             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 33.350.381,00  |

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2261853DEPSE26

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.  | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                                                                       | MODIFICACION EN \$ |
|-------|-------|--------|-------|------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 12    | 23    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar                                                                 | -33.350.381        |
| 17    | 23    | 00     | 06    | 54   | 10      | Provisión de Energía Eléctrica con una demanda de 540 KW a Hospital de Campo Gallo | 33.350.381         |
| TOTAL |       |        |       |      |         |                                                                                    | 0                  |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

## DECRETO-2026-1255-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02333462-GDESDE-IPVU#MOP-Modificación Presupuestaria-REMANENTE.

VISTO: El Expediente N° 2026-02333462-GDESDE-IPVU#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "FO.NA.VI Ley Nro. 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo de los créditos correspondientes a diversas Obras de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2333462IPVUMOP26

## TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE                                          | JUR/ENT | MONTO EN PESOS    | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|--------------------------------------------------|---------|-------------------|------------------------|
| 34438  | REMANENTE FO.NA.VI. LEY NRO. 24130               | 53      | 10.850.760.207,00 | 10.850.760.207,00      |
|        | TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA |         | 10.850.760.207,00 | 10.850.760.207,00      |
|        | TOTAL DE RECURSOS                                |         | 10.850.760.207,00 | 10.850.760.207,00      |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2333462IPVUMOP26

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE          |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|------------------|
| 53        | 11    | 00       | 01       | 57          | 421     | 34438          | TRABAJOS PUBLICOS | 7.500.000.000,00 |
|           | 11    | 00       | 02       | 52          | 421     | 34438          | TRABAJOS PUBLICOS | 2.300.000.000,00 |
|           | 11    | 00       | 03       | 52          | 421     | 34438          | TRABAJOS PUBLICOS | 1.050.760.207,00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2333462IPVUMOP26

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34438 - REMANENTE FO.NA.VI. LEY NRO. 24130

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.  | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION                     | MODIF. EN \$   |
|-------|-------|--------|-------|------|--------|----------------------------------|----------------|
| 53    | 11    | 00     | 01    | 57   | 34438  | Programa Casa Propia - Capital   | 7.500.000.000  |
| 53    | 11    | 00     | 02    | 52   | 34438  | Programa Casa Propia - Banda     | 2.300.000.000  |
| 53    | 11    | 00     | 03    | 52   | 34438  | Programa Casa Propia en Interior | 1.050.760.207  |
| TOTAL |       |        |       |      |        |                                  | 10.850.760.207 |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

## DECRETO-2026-1256-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01749708-GDESDE-DGT#MOP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01749708-GDESDE-DGT#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita en el Programa: 24 - "Regulación y Control del Transporte Público de Pasajeros", U.E.: Dirección General de Transporte, incrementos de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1749708DGTMO26

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                  | IMPORTE         |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| 12        | 47    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                                         | -207.000.000,00 |
| 17        | 24    | 00       | 00       | 01          | 211     | 10             | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS | 2.000.000,00    |
|           | 24    | 00       | 00       | 01          | 231     | 10             | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS              | 10.000.000,00   |
|           | 24    | 00       | 00       | 01          | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                            | 40.000.000,00   |
|           | 24    | 00       | 00       | 01          | 331     | 10             | MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS               | 5.000.000,00    |
|           | 24    | 00       | 00       | 01          | 371     | 10             | PASAJES Y VIATICOS                                        | 110.000.000,00  |
|           | 24    | 00       | 00       | 01          | 399     | 10             | OTROS SERVICIOS VARIOS                                    | 40.000.000,00   |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1749708DGTMO26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR.  | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION       | MODIFICACION EN \$ |
|-------|-------|--------|-------|------|---------|--------------------|--------------------|
| 12    | 47    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar | -207.000.000       |
| TOTAL |       |        |       |      |         |                    | -207.000.000       |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

**DECRETO-2026-1257-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02568535-GDESDE-DDPD#JGM.

VISTO: El expediente EX-2026-02568535- GDESDE-DDPD #JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-3437-E-GDESDE -JGM, de fecha 18 de junio 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación;

Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal

vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de

Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-EGDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público,

y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado; Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A: ARTÍCULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-3437-E-GDESDE-JGM, de

fecha 18 de junio 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

#### DECRETO-2026-1258-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02075878-GDESDE-CEPSI-Modificación Presupuestaria-VARIOS

VISTO: El Expediente N° 2026-02075878-GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil - CePSI- Eva Perón, solicita incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes al Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividades: 01 - "Actividades Centrales del CePSI - Eva Perón" y 02 - "Servicios Asistenciales", y financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación del crédito asignado a su actual exigencia operativa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2075878 CEPSI26

#### TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO                    | DETALLE                                 | JUR/ENT | MONTO EN PESOS   | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|---------------------------|-----------------------------------------|---------|------------------|------------------------|
| 18111                     | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00      | 4.381.755.366,00 | 4.381.755.366,00       |
| 23111                     | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00      | 85.870.604,00    | 85.870.604,00          |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES |                                         |         | 4.467.625.970,00 | 4.467.625.970,00       |
| TOTAL DE RECURSOS         |                                         |         | 4.467.625.970,00 | 4.467.625.970,00       |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2075878 CEPSI26

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                             | IMPORTE        |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|------------------------------------------------------|----------------|
| 12        | 23    | 00       | 00       | 01          | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                       | -944.491.869   |
|           | 23    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                                    | -3.523.134.101 |
| 40        | 97    | 00       | 00       | 08          | 912     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.             | 4.381.755.366  |
|           | 97    | 00       | 00       | 08          | 922     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.             | 85.870.604     |
| 58        | 11    | 00       | 00       | 01          | 331     | 10             | MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS          | 2.315.407.497  |
|           | 11    | 00       | 00       | 01          | 341     | 10             | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS            | 600.000.000    |
|           | 11    | 00       | 00       | 01          | 399     | 10             | OTROS SERVICIOS VARIOS                               | 521.856.000    |
|           | 11    | 00       | 00       | 01          | 433     | 10             | EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO                    | 84.946.604     |
|           | 11    | 00       | 00       | 01          | 434     | 10             | EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES | 924.000        |
|           | 11    | 00       | 00       | 02          | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                       | 944.491.869    |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2075878 CEPSI26

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

| JUR.          | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION       | MODIF. EN \$   |
|---------------|-------|--------|-------|------|---------|--------------------|----------------|
| 12            | 23    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar | -4.381.755.366 |
| TOTAL GENERAL |       |        |       |      |         |                    | -4.381.755.366 |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1259-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03284228 -GDESDE-DOSSDE#MAMA - Adj. Martin Ferreyra - Instalación de Cisternas de 300 m3 Estación de rembombeo y Vinculacion Acueducto San Isidro - El Simbol.

VISTO: El EX-2025-03284228 -GDESDE-DOSSDE#MAMA del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero y la RESFC -2025-130-E-GDESDE-GSDE de fecha 24 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "INSTALACION DE CISTERNAS DE 300 m3 DE C A P A C I D A D D E ALMACENAMIENTO, ESTACION DE REBOMBEO Y VINCULACION AL ACUEDUCTOS SAN ISIDRO - EL

SIMBOL" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 967.800.000 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos) y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que con fecha 27 de noviembre de 2025, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y de la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOL-2025-192-E-GDESDE-DOSSD E#MAMA del organismo: PRIMER OFERENTE: Empresa MARTIN FERREYRA S.R.L. presenta la documentación en original, copias digitales y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. Póliza N° 374.910, y la Comisión no

formula observaciones a la presentación, cumple con el sellado de ley.

Cotiza por la suma de \$ 967.043.158,72 por debajo del Presupuesto oficial.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa CAMH S.A. presenta la documentación en original, copias digitales y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. Póliza N° 375.029, y la Comisión realiza observaciones a la documentación presentada, otorgándole un plazo para subsanar, cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 967.745.163,51 también inferior al Presupuesto oficial.

Que con fecha 5 de diciembre de 2025, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura, aconseja preadjudicar a la firma MARTIN FERREYRA S.R.L. por la suma ofertada de \$ 967.043.158,72 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete Millones Cuarenta y

Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos) inferior al Presupuesto Oficial, por considerar su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas mediante Resolución de Sala, RETCC-2025-1441-GESDE-TDEC de fecha 30/12/25 declaran la inexistencia de observaciones al trámite, por lo que se da continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado en IF-2026-00055425-GDESDE-FDE de fecha 06/01/26 concluyen: "Dadas dichas circunstancias, y previo a analizar por parte del Poder Ejecutivo, la procedencia de la presente licitación a la luz del Decreto 2025-3295-E-GDESDE-GSDE, el cual dispone la aplicación de medidas de control del gasto público, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente contratación a la firma MARTIN FERREYRA S.R.L.", quien cotiza por un importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$967.043.158,72), oferta que resulta ser menor al Presupuesto Oficial";

Por ello y conforme a la Leyes N° 7253, 7267 y Decreto Reglamentario N° 75/21 y Ley N° 2.092;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita 08/25 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "INSTALACION DE CISTERNAS DE 300 m3 DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, ESTACION DE REBOMBEO Y VINCULACION AL ACUEDUCTO SAN ISIDRO- EL SIMBOL" y ADJUDÍCASE la misma a la firma MARTIN FERREYRA S.R.L. por la suma de \$ 967.043.158,72 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y

Ocho con Setenta y Dos Centavos) menor con el Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo y en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorízase al señor Director de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, S-Pr 00, Proyecto 02, A/O 52, Partida 421, Instalación de Cisternas de 300m3 de capacidad de almacenamiento, estación de rebombeo y vinculación al Acueducto San Isidro - El Simbol.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Arq. Aldo Rene Hid**

#### **DECRETO-2026-1260-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2024-5794905-GDESDE-IPVU#MOP - Adj. Vialcar - Provision de Ropa de Trabajo para IPVU. VISTO, el EX-2024-5794905-GDESDE-IPVU#MOP y la RESOL-2025-3734-E-GDESDE-MOPMA de fecha 04/12/2025; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la: "PROVISION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL IPVU" y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°14/2025, con un Presupuesto Oficial de \$ 225.274.033,33. Que el acto de apertura se realizó el 08/01/2026 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas. Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa VIALCAR S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales. Presenta documentación en original. La comisión realiza una serie de observaciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 2452471. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$222.489.100,00.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LO BRUNO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales. Presenta documentación en original. La comisión realiza una serie de observaciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. - Póliza N° 376.553. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$279.344.408,00 Que la Comisión de Preadjudicación considera conveniente pre adjudicar la adquisición de que se trata a la Empresa VIALCAR S.R.L., por un monto de \$222.489.100,00 (Pesos doscientos veintidós millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cien), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-72 -E-GDESDE-TDEC de fecha 11/02/2026 y Fiscalía de Estado en IF-2026 -00723724 -GDESDE-FDE de fecha 20/02/2026, realizan observaciones; las que fueron subsandadas a posteriori.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del artículo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE-de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°14/2025 para la: "PROVISION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL IPVU" y ADJUDICASE a la Empresa VIALCAR S.R.L., por un monto de \$222.489.100,00 (Pesos doscientos veintidós millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cien).-  
ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua, a la firma del Contrato respectivo.-  
ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 221 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2026.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Arq. Aldo Rene Hid**

#### **DECRETO-2026-1261-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02362760 -GDESDE-SROPCBA#JGM- Homologa la RESOL-2026-3130.-

VISTO: El EX-2026-02362760 -GDESDE-SROPCBA#JGM, iniciado por la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, y la RESOL-2026 -3130-E-GDESDEJGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026

-3130-EGDESDE-JGM, determinando que la misma se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO2025-3295 -E-GDESDE -GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-3130-E-GDESDE-JGM, de fecha 8 de junio del 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

## **MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA**

### **RESOLUCION**

#### **RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04907587 -GDESDE-DAP#MOP - LLAM. A LIC. N°114/25 - ESC.N°733 - JARD.N°95 - DEM. Y REFACC. EN GRAL.

VISTO: el EX-2025-04907587 -GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N°114/2025, para la Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA,

BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 - UBICACION: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-130-E-GDESDE-TDEC de fecha 13/03/2026 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-01190899-GDESDE-FDE de fecha 17/03/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 - UBICACION: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°114/2025, con un Presupuesto Oficial de \$626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho

centavos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. -  
 ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 -

Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 09 - A/O. 79 -  
 Part. 421 - Trabajos Públicos -  
 Financiamiento 10 - Rentas Generales -  
 Ejercicios 2026. -

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar. -

**Arq. ALDO RENE HID - Ministro**

## MINISTERIO DE SALUD

### RESOLUCION

**RESOL-2026-7267-E-GDESDE-MS**  
 SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE JULIO DE 2026.

Referencia: EX-2026-02594773-GDESDE-CG#MS Llamado a Lic. Pública - Servicio de limpieza para CIS Termas. -

VISTO: EI EX-2026-02594773-GDESDE-CG#MS, iniciado por Coordinación General del Ministerio de Salud; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la contratación del servicio de limpieza con destino al Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo, en áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con 00/100 (\$897.600.000,00);

Que en actuación DOCFI -2026 -02918781-GDESDE-GSDE, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en las Cláusulas Particulares y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares; que obran en orden 03 y 12;

Que en DOCFI-2026 -02935242-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en dictamen IF-2026 -02981274-GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, expresa que se encuentran cumplidas las

formalidades exigidas por la legislación vigente, Ley N° 7253 y su Decreto Reglamentario, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo;

Que en dictamen IF-2026-03005289-GDESDE-TDEC, el Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego del análisis de la documentación obrante en autos, estima que el procedimiento licitatorio cumple con las instancias formales exigidas por la legislación vigente Ley N° 7253 y DECTO-2021 -75-E- GDESDE-GSDE, por lo tanto en virtud a lo expresado corresponde proceder al dictado del acto administrativo que resuelva el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que la Sala de Primera Nominación Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante RETCC-2026-463 -E-GDESDE -TDEC, declara la inexistencia de observaciones en las instancias en que se encuentra el expediente de referencia y ordena girar las actuaciones a Fiscalía de Estado, conforme Ley 6201;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-03052096-GDESDE-FDE, estima que no existen objeciones de tipo legal que realizar al proceso licitatorio, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la documentación que regirá la Licitación Pública y Escrita; asimismo, expresa que la suscripción del Formulario N° 1 por parte del Poder Ejecutivo, permite inferir que la contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE; Por ello;

**LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar al Ministerio de

Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del servicio de limpieza con destino al Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo, en áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con 00/100 (\$897.600.000,00).-

**SEGUNDO:** Aprobar las Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio y que se encuentran en actuaciones IF-2026-02635772-GDESDE-CG#MS y COPDI-2026-02961054-GDESDE-MS.-  
**TERCERO:** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación Titulares: Presidente - Dra. Ponce Romina, Dario Santin, CPN Agustín Arce - Suplentes: Dra. María Josefina Miguel, Carlos Figueroa, CPN Lorena Trokebatygier; y como integrante de la Comisión de Recepción Titulares: Dr. Luis Cesar Martínez, Dr. Ramon Gonzalo, Silvia Edith Ghilardi - Suplentes: CPN Manuel Humberto Juárez, Dra. María Gabriela Torres, Dra. María de los Ángeles Domijan. -

**CUARTO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26- Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O 01 - Part. 399 - Otros Servicios Varios Rentas Generales. -

**QUINTO:** Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos. -

**Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra**

## SECCIÓN JUDICIAL

**EDICTO**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **EX PTE. NRO.38.369/26 BARRERA MARCIANA OLINDA S/SUCESIÓN**, que se tramita por ante el Juzgado del epígrafe, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Añatuya 22 de Junio de dos mil dieciséis. Agréguese los recaudos

acompañados y encontrándose acreditado el deceso de Barrera Marciana Olinda, conforme surge del acta de defunción adjunta de fs.6, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma

bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Álvaro R. Mansilla juez, ante mí, Dra. Paola A. Fioretti Secretaria". - Añatuya, 17 de Julio de 2026. - Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2° N°2586 - e. 28 julio - v. 30 julio - p. 150 - \$ 2000

## SECCIÓN AVISOS VARIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

**DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:**

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

**TIPO Y NÚMERO DE**

**PROCEDIMIENTO DE**

**SELECCIÓN: LICITACIÓN**

**PÚBLICA N° 23/2026 OBRA PÚBLICA.**

**OBJETO:** Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

**GARANTÍA DE OFERTA:** será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

**COSTO DEL PLIEGO:** Sin costo.

**FECHAS ÚNICAS DE VISITA:** 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

**CONSULTAS TÉCNICAS y/o**

**ADMINISTRATIVAS:** Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**DESCARGA DEL PLIEGO DE**

**BASES Y CONDICIONES:** El presente

Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

**LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1°, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:**

Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1° Santiago del Estero, provincia homónima.

**DÍA Y HORA DE APERTURA:** 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

**N° DE EXPEDIENTE:**

EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD. FERNANDO LEGUIZAMON - Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación

N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

**TERRAZAS S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de TERRAZAS S.A. (CUIT N° 30-71806599-9) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Entre Ríos N° 163, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Tratamiento y consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios: 2023, 2024 y 2025.
3. Consideración de las Memorias,

Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

5. Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2023, 2024 y 2025.

6. Consideración del aumento de capital social dentro del quíntuplo legal (art, 188, LGS) por: la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000), elevando el capital social de Pesos " Veinte Millones (\$20.000.000) a la suma total de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables [cite: 1, 3, 5]: Emisión de nuevas acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una y consecuente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Reglamentación del ejercicio del Derecho de Preferencia y Acrecer en los términos del art.-194 de la Ley N° 19.550.

7. Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios

considerados.

8. Elección y designación de los miembros Titulares y Suplentes del: Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Ing. HUGO W. MATTAR - Presidente  
N°2581 e.27 julio - v. 31 julio p.200  
\$10.000

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
PODER JUDICIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N°02/2026  
EXPTE. N° 176/145/2026**

**Objeto:** "Adquisición de computadoras de escritorio I9 con destino al gabinete de ciencias forenses del Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

**Fecha de Apertura:** Miércoles 12/08/2026. **Hora:** 09:00.

**Lugar de Apertura:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso.

**Presupuesto Oficial:** \$45.486.999,99 (Pesos: Cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 99/100).

**Adquisición del Pliego:** Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la

Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

**Precio del Pliego:** Pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00). -

**Consultas del Pliego:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y/o en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal [www.mpfsde.gob.ar](http://www.mpfsde.gob.ar) en servicio contrataciones. -

**Retiro del Pliego:** Mediante la Presentación del comprobante de adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas - Hasta 24hs antes de la Licitación Pública escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Administración y Presupuesto  
N°2587 - e. 28 julio - v. 29 julio - p. 200 - \$ 2000

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

**ORAZI ARIEL ANDRES**

Inmueble: Fracción de Terreno, pte. de los Lotes N° 7, 8, 9, 10 y 11.

Lugar: Ruta Nacional N°34 S/N°.

Localidad: Morcillo.

Departamento: Robles.

Sup. Total: Sup. Total 15 Has. 18 As. 82,92 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno, pte. de los

Lotes N° 7, 8, 9, 10 y 11.

Insc. en el RGPI: M.F.R.: 22-2750 -Dpto. Robles - Fracción de Terreno, parte del lote N° 11, parte integrante del inmueble denom. "Morcillo"; M.F.R.: 22-5417 -Dpto. Robles - Lote de Terreno, designado como Lote Número Diez, parte de la propiedad denominada "El Morcillo", ubicada en este Departamento; M.F.R.: 22-4700 -Dpto. Robles - Fracción de terreno, designada como Lotes 7-8-9, parte del denominado "El Morcillo"; y N°150 - F°208 - 1.951 -Dpto. Robles - Pte. Lote N° 11 "El Morcillo".

Padrones: 22-0-03914 - Fracción de Terreno, parte del lote N° 11, parte integrante del inmueble denom. "Morcillo"; 22-0-02714 - Lote de Terreno,

designado como Lote Número Diez, parte de la propiedad denominada "El Morcillo", ubicada en este departamento; 22-0-03035 - Fracción de terreno, designada como Lotes 7-8-9, parte del denominado "El Morcillo"; y 22-0-03309 - Pte. Lote N° 11 "El Morcillo".

Sup. S/Títulos: 4 Has. 00 As 00 Cas. - Fracción de Terreno, parte del lote N° 11, parte integrante del inmueble denom. "Morcillo"; 10 Has. 00 As. 00 Cas. - Lote de Terreno, designado como Lote Número Diez, parte de la propiedad denominada "El Morcillo", ubicada en este departamento; 22 Has. 74 As. 75 Cas. - Fracción de terreno, designada como Lotes 7-8-9, parte del denominado "El Morcillo"; y 5 Has. 99 As. 00 Cas

(Remanente) - Pte. Lote N°11 "El Morcillo".

Titulares: De Pablo de Sánchez Porra María Manuela - Fracción de Terreno, parte del lote N°11, parte integrante del inmueble denom. "Morcillo"; Brue José Pedro - Lote de Terreno, designado como Lote Número Diaz, parte de la propiedad denominada "El Morcillo", ubicada en este departamento; Porcile Natalia Elina. Porcile Agustín Oscar, Porcile Noelia Angelina y Porcile Virginia Soledad - Fracción de terreno, designada como Lotes 7-8-9, parte del denominado "El Morcillo"; y Martínez Pedro Fermín - Pte. Lote N° 11 "El Morcillo".

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.

Expediente N°: 2828265

Santiago del Estero, 28/07/2026

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ingeniero Agrimensor

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N.º 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados, que, en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, por Operación Agrimensural N° 1529261 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Nombre y Apellido: Sayago, Yesica Graciela DNI 38.559.953

Inmueble: Lote 13 de la mza B y Pte. del Terreno sobre Avda. Belgrano Sud

Lugar: Calle Aconcagua n° 78 B° América del Sur. Sgo. del Estero

Departamento: Capital

Sup. Afectada Total: 360.29 m²

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C

1-Inmueble: Un Terreno sobre la Avenida Belgrano Sud.

Inscripción en el RGPI: N° 259 F° 194 Año 1947 (30/04/1947)

Padrón: No posee

Sup. S/ Título: 4Has 35As 54Cas

Titular: Paradelo Matilde; González de la Vega Oscar Edberto; González de la Vega Héctor Mario; González de la Vega Matilde y González de la Vega Helena

Hortencia.

2-Inmueble: Lote de Terreno, lote trece de la manzana B"

Inscripción en el RGPI: N° 483 F° 296 Año 1959 (20/05/1959)

Padrón: 01-01-033631

Sup. Calculada: 212.10 m²

Titular: Chazarreta Elías.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste (A)

Expte. N° 1529261

SANTIAGO DEL ESTERO 28 DE JULIO DEL 2026.

MIGUEL DEL VALLE PONCE - ING

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N°35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: TORIVIO NAVARRO, CUIL 20-07188366-4

BERTA SILVA NAVARRO, CUIL 27-27415407-7

RENE NAVARRO, CUIL 23-18637089-9

AMERICA MARCELA NAVARRO, CUIL 27-32286213-5

ROLANDO NAVARRO, CUIL 20-28724180-2

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Colonia Los Tigres

Lugar: Camino Vecinal

Localidad: San Francisco Norte

Departamento: Copo

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Inmueble Denominado "Colonia Los Tigres"

Insc. en el RGPI: MFR 08-1206

Padrón: 09-0-07923

Antc Gráfico Afectado: Plano N° 451 LEG 08

Sup. S/Título: 106.573has 92 as 20 cas. - Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

El día 15 de Agosto a las 10:00 hs estará realizando el levantamiento del inmueble,

Establecimiento como punto de arranque, el esquinero Noroeste de coordenadas Latitud 26°12'11.47" S, Longitud 62°42'26.84"

Expediente N°25251 - de Operación Agrimensural N°5475258

Santiago del Estero, 28/07/2026

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N°35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: TORIVIO NAVARRO, CUIL 20-07188366-4

BERTA SILVINA NAVARRO, CUIL 27-27415407-7

RENE NAVARRO, CUIL 23-18637089-9

AMERICA MARCELA NAVARRO, CUIL 27-32286213-5

ROLANDO NAVARRO, CUIL 20-28724180-2

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Colonia Los Tigres

Lugar: Camino Vecinal

Localidad: San Francisco Norte

Departamento: Copo

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Inmueble Denominado "Colonia Los Tigres"

Insc. En el RGPI: MFR 08-1206

Padrón: 09-0-07923

Antc Gráfico Afectado: Plano N° 451 LEG 08

Sup. S/Título: 106.573 has 92 as 20 cas. - Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

El día 15 de Agosto a las 10:00 hs estará realizando el levantamiento del inmueble, Establecimiento como punto de arranque, el esquinero Noroeste de coordenadas

Latitud 26°12'11.47" S, Longitud 62°42'26.84"

Expediente N° 25251 - de Operación Agrimensural N°5475258

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

## SECCIÓN AVISOS DE HOY

**CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea de  
Asociados Extraordinaria**

Convocase a los asociados de la FILIAL SANTIAGO DEL ESTERO DE CRUZ ROJA ARGENTINA a ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA a realizarse el día 10 de Setiembre 2026, a las 18 hs en la Sede de la Filial Jujuy Absalon Rojas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1 - Designación de dos asociados para firmar el acta.

2 - Elección de un vocal Suplente con mandato hasta Marzo de 2026.

ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Presidente

N°2592 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 100 - \$500

**ASOCIACION CICLISTA  
SANTIAGUEÑA****Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los Asociados de la Asociación Ciclista Santiagueña a Asamblea General a celebrarse el 12 de Agosto a las 20hs, con 30 minutos de tolerancia, en Oncativo N°775 del B° Juan Felipe Ibarra, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Consideración de Memoria y Balance ejercicio 2025.

2) Designación de dos socios para firmar el acta.

GABRIEL RAMON OCON - Presidente  
N°2593 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 100 - \$ 500

**"ASOCIACION CENTRO DE  
ACTUALIZACION Y  
PERFECCIONAMIENTO DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 12/08/2026, a las 19:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en calle Domingo Palacios N° 177 B° Cabildo, para

tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos Socios para Firmar el acta.

2) Aprobación de los Balances vencidos 2024 y 2025.

MARIA MICAELA LOBOS - Presidenta  
N°2594 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 100 - \$ 500

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA  
N° 07/2026****AUTORIZADO POR RESOL  
2026-7267-E-GDESDE-MS**

**OBJETO:** con el objeto de proceder a la contratación del servicio de limpieza con destino al Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo, en áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el plazo de (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con 00/100 (897.600.000.00).

**EXPEDIENTE N.°:** EX - 2026-02594773-GDESDE-CG#MS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$897.600.000.00 (Son pesos ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil ochenta con 00/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Martes 11 de Agosto del 2026 a las 10 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - de la Dirección General de Administración del Nuevo Edificio del Ministerio de Salud 2° Piso; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$897.600,00

(son pesos Ochocientos noventa y siete mil seiscientos con 00/100).

C.P.N. LESLIE ANDREA MANANICCI  
- A/C. Dpto. Contrataciones  
e. 29 julio - v. 30 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS,  
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 114/2025  
EX -2025-04907587-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 - **UBICACION:** GUARDIA ESCOLTA - **DPTO:** BELGRANO - **PROV:** SANTIAGO DEL ESTERO"

**AUTORIZADA POR:** RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPAM A DEL 25 DE MARZO DEL 2026, RESOLUCION DE LA D.G.A. RESOL-2026-899-E-GDESDE-DAP#MOP DEL MIERCOLES 22 DE JULIO DEL 2026.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Agosto del 2026 -**HORAS** 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (ochos y treinta)

en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$626.715,00.  
(Pesos seiscientos veintiséis mil setecientos quince con 00/ centavos).

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
DANIEL FERNANDO MONTES -  
Director General  
e. 29 julio - v. 30 julio

#### RESOLUCION

**RESOL-2026-899-E-GDESDE-DAP#  
MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026

Referencia: RESOLUCION DE LA  
D.G.A. (DECLARAR DESIERTA) Y A  
REALIZAR UN NUEVO LICITACION  
- licitación n° 114-2025

V I S T O: La Licitación Pública  
N°114/2025 correspondiente a la obra:  
"DEMOLICIONES DE TECHO,  
CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES  
DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC  
N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION  
DE TECHOS DE CHAPA,  
CONSTRUCCION PORTICO DE  
ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA,  
BAÑO DOC. Y REFACCION DEL  
JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 -  
UBICACION: GUARDIA ESCOLTA -  
DPTO: BELGRANO - PROV:  
SANTIAGO DEL ESTERO", con un  
Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08,  
autorizada mediante. RESOLUCION del  
Ministerio de Obras y Servicio Públicos y  
Agua N° RESOL-2026-571-E-GDESDE

MOPAMA de fecha 25/03/2026, y  
CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se realizó  
mediante una ACTA DE APERTURA  
DECLARADA DESIERTA el día  
30/04/2025 a las 09:00 horas.

Que según surge del Acta de Apertura  
labrada por la Comisión de Apertura y Pre  
adjudicación designada al efecto, no se  
presentó ningún oferente.

Que, mediante dictamen legal, el Dr. Juan  
Francisco Ávila, Asesor Legal de esta  
Dirección advierte en concordancia con la  
mencionada Comisión la necesidad y  
urgencia de proceder a un nuevo llamado  
y teniendo en cuenta además que, al no  
presentarse ningún oferente, no existe  
afectación de interés legítimo alguno que  
requiera de tramitación o control posterior.  
Que, en ese orden de cosas, y atento a lo  
dispuesto en el Artículo 1° del acto  
administrativo ministerial mencionado en  
el Visto, esta Dirección se encuentra  
Autorizada para realizar el llamado a  
Licitación Pública y Escrita a los fines de  
posibilitar la ejecución de la presente obra,  
siempre que el proceso licitatorio  
transcurra con éxito hasta su adjudicación  
al oferente que eventualmente resulte  
seleccionado.

Qué, asimismo, y atento a la importancia  
que significa la presente Obra en beneficio  
de la comunidad educativa de ESC N°733  
Y DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC  
N°733 - UBICACION: GUARDIA  
ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - y  
salvaguardando el interés público que  
representa su realización, este Organismo  
considera Ineludiblemente necesario  
proceder a un nuevo llamado a Licitación,  
todo ello en armonía con las políticas de  
desarrollo y progreso impulsadas por el

Gobierno Provincial.

Que corresponde el dictado del acto  
administrativo que autorice a un nuevo  
llamado a Licitación Pública y Escrita,  
previa vista del Honorable Tribunal de  
Cuentas de la Provincia.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la  
Licitación Pública y Escrita N°114/2025  
correspondiente a la obra:  
"DEMOLICIONES DE TECHO,  
CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES  
DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC  
N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION  
DE TECHOS DE CHAPA,  
CONSTRUCCION PORTICO DE  
ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA,  
BAÑO DOC. Y REFACCION DEL  
JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 -  
UBICACION: GUARDIA ESCOLTA -  
DPTO: BELGRANO - PROV:  
SANTIAGO DEL ESTERO", con un  
Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08  
AUTORIZAR al Área Licitaciones de esta  
Dirección General de Arquitectura A  
REALIZAR UN NUEVO LICITACION  
fijando nueva fecha de Apertura de  
Sobres en la oportunidad que lo permita la  
pertinente agenda, todo ello previa vista  
del Honorable Tribunal de Cuentas de la  
Provincia, en virtud a los fundamentos  
expuestos en los considerandos de la  
presente.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.  
DANIEL FERNANDO MONTES -  
Director General

ANTOIGNOLI  
Marcela  
Alejandra

Firmado digitalmente  
por ANTOIGNOLI  
Marcela Alejandra  
Fecha: 2026.07.29  
12:51:13 -03'00'